

# ANALES

DEL

## INSTITUTO MEDICO DE EMULACION,

periódico semanal de medicina, cirugía, farmacia y sus ciencias auxiliares.

Se suscriben en Madrid á 12 reales por trimestre, en la redacción, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, cuarto principal: en la botica de don Francisco Villegas, calle Mayor portales de manguiteros; y en la librería Europea.

En las provincias á 16 reales por trimestre franco de porte, en las principales librerías y administraciones de correos; y por la dirección general de estos, librando una letra del valor de la suscripción á nombre del director del periódico.

### SUMARIO.

**Medicina española:** Impugnación á la teoría contenida en la memoria de Piretología Fisiologo-práctica, dada á luz por D. Francisco Rico, primer médico titular de Leon, hecha por D. Vicente Terron y Molees.—**Oposiciones.**—**Medicina extranjera:** Memoria sobre la reparación ó cicatrización de los focos hemorrágicos del cerebro.—**Remitido.**—Sociedad médica general de Socorros Mútuos.—**Facultad de ciencias médicas de Barcelona:** Instrucción para los que hayan de matricularse en esta facultad.—**Aviso.**—**Bibliografía.**

### ADVERTENCIA.

La junta de accionistas ha nombrado director del periódico á D. José Calvo y Martín, á quien se dirigirá, franco de porte, cuanto tenga relacion con él.

## MEDICINA ESPAÑOLA.

**Impugnación á la teoría contenida en la memoria de Piretología Fisiologo-práctica, dada á luz por D. Francisco Rico, primer médico titular de Leon, hecha por D. Vicente Terron y Molees.**

Rebatir algunas de las hipótesis que ha creado el señor Rico en su memoria de Piretología Fisiológico-práctica, apoyado en los hechos que he tenido ocasion de observar, es el objeto que me he propuesto al remitir este pequeño artículo á esa redacción, para lo que seguiré el mismo orden y citaré sus palabras. «El asiento de las calenturas, dice, reside en el sistema capilar arterial, y su alteración patológica no limitada á pequeña porción de capilares, trastorna con preferencia al sistema exhalante, secretorio, nutritivo, y pocas veces al nervioso y linfático, por lo que la calentura es la alteración de la tonicidad en la mayor parte del sistema capilar arterial,» y añade despues: «como esta alteracion no puede ser debida nada mas que al aumento ó disminucion de la tonicidad de dicho sistema, solo pueden existir dos clases de calenturas, la primera, las esténicas ó angioténicas, y las segundas las asténicas» las que divide en dos órdenes. A esto se reduce la nueva doctrina Piretológica, hipótesis menos exacta y mas inadmisibles en mi concepto, que todas las que la han precedido

inclusa la de Broussais á quien trata de combatir, y que solo se funda en una asercion gratuita é inverosímil, pues como veremos, existe un gran número de veces la astenia ó estenia del sistema capilar, sin que le acompañe la fiebre.

Todos los AA. han considerado á las hemorragias activas, y al color rojo y vivo de la piel, como efecto de la estenia idiopática ó simpática del sistema capilar arterial, y á las manchas jaspeadas y lívidas de la misma y hemorragias pasivas, efecto de la astenia primitiva ó secundaria del referido sistema, y no en todas ellas existe la fiebre. En las lesiones traumáticas, especialmente si son en sujetos robustos, nadie desconoce la existencia de la irritación ó estenia del sistema capilar arterial, y en estas vemos que muchísimas veces permanece la afección de un modo local, sin desarrollarse fiebre hasta tanto que la sangre contenida en los capilares de la parte herida ó contusa se inflama, aumentando de un modo excesivo la cantidad de fibrina, que es la que forma lo que se conoce con el nombre de costra inflamatoria, fenómeno que se observa igualmente en todas las inflamaciones de los órganos, y en la mayor parte de las fiebres que se llaman angioténicas. Es mas propio que esta sangre inflamada por el aire atmosférico ú otra causa desconocida, irrite el corazón, acelere sus contracciones y produzca todos los fenómenos que constituyen la fiebre sinoco ó inflamatoria simple, ó acompañada de congestiones en varios y determinados órganos, que no el que como dice en la página 10: «El corazón izquierdo sobrecargado de la sangre, que los capilares por su estado patológico no la reciben, alterará su movimiento en razon á esta sobrecarga, y en proporcion á su mayor ó menor irritabilidad, y de aqui los fenómenos de la circulación, calorificación, secreción, exalacion y nutrición, produciendo sensación de dolor, tensión, calor, frio &c. síntomas esenciales á toda calentura, y que siempre le acompañan.» Nada es mas comun en los sujetos muertos á consecuencia de graves operaciones ó grandes heridas con flujos de sangre, y acompañadas de calenturas, que el hallar despues de la muerte caracteres anatómicos que manifiesten la existencia de lesiones en los órganos que ni aun se habian sospechado durante la vida, entre otros los de pleuresias y pulmonías lobulares, y nada mas raro que el haber encontrado los prácticos que se han dedicado á esta clase de investigaciones necroscópicas, indicios de semejantes lesiones en los vasos capilares arteriales, pues no recuerdo se haya citado un solo hecho. El mis-

mo autor de esta doctrina, al tratar de la fiebre angiotónica dice: "son sus causas ocasionales la alimentación muy succulenta, ó acre, las bebidas espirituosas, la supresion de los flujos sanguíneos, la mayor parte de las enfermedades de otros sistemas ú órganos, especialmente las de escitacion en su vida respectiva, el aire frio del norte, la accion de ciertos miasmas epidémicos, las pasiones de ánimo escitantes, y el egercicio violento" y debió tambien añadir la introduccion en el torrente circulatorio, de los venenos escitantes, de varios virus especificos ó del pus, y la poliencia ó pletora, que como ya decian los antiguos puede escitar todo el organismo, en términos de rehacerse sobre los centros circulatorio y nervioso á consecuencia de la escitacion general y encenderse la calentura, añadiendo Andral, que del estado pletórico puede resultar la fiebre continua simple, y la fiebre continua grave. No se puede concebir que las referidas causas obren primitivamente y de un modo directo sobre el sistema capilar arterial. El quilo cargado de principios ácreos, succulentos, alcóolicos y moléculas miasmáticas, se pone en contacto primero con la sangre que con los vasos capilares, igualmente que los virus, venenos y aires atmosférico. ¿Luego este aire atmosférico que no tiene las cualidades vitales necesarias, estos virus, estos miasmas y este quilo, que abundan de principios heterógenos, no inducirán alguna modificacion en la sangre? ¿pasará como un cuerpo inerte hasta llegar á los capilares arteriales, sin que afecte inmediatamente los centros circulatorio y nervioso? Ya conoció Bichat lo imposible que era el admitir que los líquidos fueran pasivos en la produccion de las enfermedades, cuando dijo en su tratado de las membranas: "toda teoría esclusiva de solidismo ó de humorismo, es un absurdo en patologia como lo sería en fisiología aquella en que se atendiese únicamente á los sólidos ó á los fluidos." Si en la conservacion de la vida, y egercio de las funciones normales, egerce la sangre una accion directa y necesaria, no se puede concebir que en el estado de enfermedad permanezca pasiva: el mismo Moises conoció la grande influencia que toma sobre los órganos cuando dice, "que en ella está el alma de la carne." Todos los que han egercido la medicina por algun tiempo, han tenido ocasion de observar, que en las enfermedades inflamatorias se presenta la sangre roja, y el coágulo denso en las adinámicas y escorbuto negro, y el coágulo blando en las hidropesias y clorosis pálidas, y en ciertos envenenamientos miasmáticos, en el último periodo de las fiebres graves, en varias calenturas eructivas, especialmente en las viruelas confluentes, en la forma mas grave de la escarlalina, y en el tercer periodo del tifus negro y difluente.

Diariamente vemos que cuando sobreviene la asfisia por gases mefíticos, ó por no combinarse la sangre devidamente con el oxígeno, esta deja de irritar ó escitular al centro nervioso produciendo el *sideratio virium* del centro circulatorio, y demas funciones orgánicas, en disposicion de que si no se la escitula, no con los tónicos y anti-espasmódicos, sino con el oxígeno que es el medicamento específico, sobreviene la muerte por no poder escitar la inervacion, sin que la autópsia nos manifieste la existencia de lesiones en el sólido; pero sí la sangre se encuentra siempre negra y líquida en el corazon, arterias y venas.

(Se continuará.)

## OPOSICIONES.

4.<sup>a</sup> Terna compuesta de los señores Moreno Gonzalez, *sustentante*; Argumosa y Pereda *contrincantes*.

El caso era una herida de la mano con pérdida de sustancia, causada por arma de fuego. Hizo su historia el señor Moreno con la facilidad y maestría que ya conocen nuestros lectores, estendiéndose acerca de las generalidades de esta clase de heridas. Su excelente discurso duró mas de la media hora señalada.

Su primer *contrincante*, el señor Argumosa, despues de hacerle varias objeciones sobre puntos accesorios atacó el pronóstico manifestando en sus argumentos la solidez de su juicio y el tino práctico que le distinguen.

El segundo *contrincante*, señor Pereda, adoptando un rumbo análogo al de su compañero, tambien combatió sagazmente el pronóstico de su adversario con argumentos que acreditan los excelentes conocimientos quirúrgicos que posee. La discusion fue viva y animada.

5.<sup>a</sup> Terna compuesta de los señores: D. Luciano Garcia y Garcia, *actuante*; Arredondo y Ochoa, *contrincantes*.

El enfermo que tocó en suerte al señor Garcia, padecia de muy antiguo dolores y otras diversas dolencias, que no impidieron sin embargo el dedicarse á su penoso egercicio de mozo de cordel, hasta que se declaró un tumor en la rodilla derecha, con algunos trayectos fistulosos. El señor Garcia hizo su exploracion metódica y detenidamente, y luego trazó la historia con exactitud y claridad, no olvidando el esponer como concausa de los padecimientos de su enfermo, la hienorragia que habia aquejado á este algunos años, y que señaló como complicacion que debia tenerse muy en cuenta: y en la posibilidad de que llegase un dia la situacion del paciente á reclamar la amputacion, señaló con igual criterio el sitio y método preferible.

El señor Arredondo, primer *contrincante*, trató de impugnar el diagnóstico fundándose en la oscuridad de la etiologia, y atribuyendo mas bien la enfermedad al frio húmedo á que el sugeto debió estar sometido, atendiendo á su clase y género de vida.

El señor Ochoa, á quien tocó la vez de arguir en segundo caso, lo hizo con facilidad y precision: indicó la falta de tratamiento antiveneéreo que se echaba de menos en el plan terapéutico de sustentante, y el señor Garcia, con una sinceridad que lo honra, convino en rectificar aquel involuntario descuido, muy disculpable en una improvisacion. Esta conducta es tanto mas laudable, cuanto que es el único medio de hallar la verdad cuando se busca de buena fe.

6.<sup>a</sup> Terna compuesta de los señores Trelles, *sustentante*; Lozano y Capdevila, *contrincantes*.

El señor Trelles invirtió mas de una hora en la exploracion de su enfermo, que padecia, segun la historia que hizo el mismo señor, una úlcera con necrose en la pierna derecha, y otra con caries en la izquierda: espuso con método las causas, marcha y estado de la enfermedad, descendiendo á pormenores muy detenidos en el tratamiento y plan curativo, ocupando hora y cuarto en la esposicion.

El señor Lozano, creyó equivocado el diagnós-

tico, manifestando que en su juicio debía considerarse como una periostitis.

El señor Capdevila creyó que era mas juicioso admitir la existencia de un quiste que desarrollándose en el hueco de los huesos afectos habia dado lugar á los padecimientos en cuestion, concluyendo con reflexiones muy juiciosas respecto del tratamiento terapéutico.

7.<sup>a</sup> Terna compuesta de los señores: Villargoitia, *sustentante*; Pereda y Moreno Gonzalez, *contrincantes*.

El señor Villargoitia, como actuante, hizo detenidamente la historia del enfermo que le habia cabido en suerte: era este un asturiano mozo de cordel, cuya dolencia calificó el señor Villargoitia de un tumor blanco en la articulacion coxo-femoral, admitiendo por causa de este tumor el virus sifilítico que hacia algun tiempo habia contraído el enfermo, de cuyas resultas padeció un bubon inflamatorio, terminado por supuracion. El señor Villargoitia hizo mencion tambien de una erupcion cutánea bapulosa de naturaleza venérea, asi como una conjuntivitis del ojo derecho.

El señor actuante recorrió con inteligencia y acierto las diferentes causas de la afeccion principal que aquejaba al enfermo, deteniéndose en probar cuán eficaz y apropiada era la sífilis para determinar esa especie de desorganizacion de todos los tegidos articulares.

En la terapéutica estuvo el señor Villargoitia muy completo, ya por lo que pertenece á los médicos quirúrgicos, como á los farmacéuticos, no omitiendo ninguno de los que la esperiencia tiene sancionados para el tratamiento de la sífilis.

El señor Pereda, como primer argumentante, lució su buen ingenio sosteniendo que la enfermedad en cuestion no podia calificarse de un tumor blanco de la articulacion coxo-femoral sino de un flemon profundo. Apoyaba su argumento en el resultado obtenido por medio del estilete, puesto que introduciéndole por el único trayecto fistuloso que habia no se dirigía el instrumento hácia la articulacion sino hácia la fosa iliaca esterna. El señor Pereda adujo ademas buena copia de otras razones, probando su excelente instruccion y aptitud para este género de polémicas.

El señor Moreno Gonzalez, segundo argumentante, insistió en negar la existencia del tumor blanco, analizando primero con su acostumbrada esactitud y claro juicio, lo vago de semejante denominacion: mencionó con este motivo las muchas y diversas enfermedades que con ella se han designado, y no encontrando en el caso presente ni los síntomas propios de cada una, como ni tampoco el de su conjunto, no podia por lo tanto admitir la enfermedad citada, con tanta mas razon cuanto que el sugeto podia servirse sin gran dificultad de la estremidad afecta para la progresion.

8.<sup>a</sup> Terna compuesta de los señores Arredondo, *sustentante*; Ochoa y Garcia, *contrincantes*.

El señor Arredondo hizo su diagnóstico con facilidad y prontitud, procediendo á la esposicion con precision, si bien creemos que pudo ser mas detenido en el plan terapéutico: clasificó la enfermedad de un carbunco, y en esta suposicion adujo su método curativo.

El señor Ochoa dirigió sus argumentos al plan curativo creyendo que las evacuaciones locales, aun las tópicas que habia recomendado el actuante

serian nocivas, no hallando síntomas de inflamacion, ni otra cosa que la hinchazon edematosa del parpado que desapareceria por medio de los resolutivos: nunca hemos oido á este señor ir tan de lleno al flanco de la cuestion, que agitó con particular tino.

El señor Garcia, segundo contrincante, deshizo algunas equivocaciones de su adversario, y quiso probar que la marcha lenta de la dolencia y el haber podido el enfermo por algunos dias dedicarse á sus penosos quehaceres, y aun á marchas de alguna consideracion, escluidan la idea de una enfermedad tan ejecutiva de ordinario, como es el carbunco.

El tercer acto de oposicion consistia en una memoria que debia leerse al menos por media hora. Como el tiempo y la manera de componerse este trabajo dejaban en libre voluntad al opositor, el resultado ha debido ser tanto mas satisfactorio, cuanto el talento, erudicion y conocimientos prácticos, tenían ancho campo y ocasion donde poder brillar. En virtud de tales consideraciones, creemos mas acertado invitar á los señores opositores que quieran favorecernos con un extracto de lo mas notable de su trabajo, por ser imposible con la lectura de viva voz presentar al público el verdadero mérito intrínseco.

(Se concluirá.)

## MEDICINA ESTRANGERA.

### *Memoria sobre la reparacion ó cicatrizacion de los focos hemorrágicos del cerebro, por Durand-Fardel.*

Uno de los puntos mas interesantes que pueden servir de estudio al patologista, es el de las diferentes modificaciones que experimenta la sangre derramada en el cerebro á medida que se aleja la época en que se verificó el derrame, y el de los diversos cambios que presenta en estas épocas el tegido cerebral que le circuye. Lo mismo sucede con todos los demas productos considerados en las diferentes épocas de su desarrollo, ó como ahora se dice de su evolucion. No hay en efecto, cosa mas útil, ni mas instructiva que seguir á la naturaleza en sus variadas fases.

La evolucion completa de la hemorragia cerebral puede distribuirse en cuatro periodos sucesivos, que son: reabsorcion de la sangre derramada, cavidades serosas, cavidades de paredes contiguas y cicatrices propiamente dichas. Las proposiciones siguientes darán á conocer con mas pormenores algunos de estos resultados.

1.<sup>a</sup> El modo mas comun de reabsorberse la sangre derramada en el foco hemorrágico es el siguiente: la sangre se convierte en una materia espesa, de aspecto variado, que desaparece poco á poco, mas ó menos completamente, para dar lugar á una serosidad amarillenta, y luego decolorada.

2.<sup>a</sup> En un corto número de casos, la parte sólida, fibrinosa de la sangre se reduce á un núcleo duro, rodeado de serosidad, en cuyo centro experimenta un trabajo de absorcion.

3.<sup>a</sup> En otros casos muy raros tambien, la sangre permanece indefinidamente en su estado natural, en medio del tegido cerebral, del que la separa un quiste.

4.<sup>a</sup> Los vestigios que dejan despues de la reab-

sorción de la sangre, los focos hemorrágicos, se presentan bajo tres formas distintas: 1.º cavidades llenas de serosidad; 2.º cavidades de paredes aproximadas y varias; 3.º cicatrices. Estos tres estados anatómicos se suceden el uno al otro, como el primero sucede á la reabsorción de la sangre; pero no de un modo necesario, porque así como la reparación permanece algunas veces por un tiempo indefinido en el primer periodo, cuando no ha sido absorbida la sangre completa, así también se detiene con mucha frecuencia en el segundo ó aun en el tercero, y no llega al último, es decir al citado de cicatrización propiamente dicha.

5.º Era un error atribuir otras lesiones anatómicas del cerebro á la cicatrización de los focos hemorrágicos, á saber: las manchas amarillas y la infiltración celulosa.

### REMITIDO.

Una vez que la suerte me ha puesto al frente del mas grande de los hospitales de Galicia y Asturias, y de la enseñanza de patología y clínica quirúrgica del colegio de prácticos de la universidad de Santiago; quisiera que esa sabia corporación tuviese un conocimiento exacto de estos establecimientos, hondamente desunidos con grave daño de la humanidad y de la ciencia. Ahora que se inaugura una nueva era de verdadero progreso para las ciencias médicas en España, es necesario, urgente, que todos levantemos la voz hasta el gobierno, y con particularidad el Instituto Médico de Emulación, creado con el laudable fin de procurar adelantos á la ciencia y el bien de los profesores. De este modo no serán ilusorias las benéficas y acertadas disposiciones del gobierno, porque hará desaparecer las trabas que antiguos y caducos reglamentos establecen entre la teoría y la práctica de la medicina, entre la universidad y el hospital.

Sin embargo, la grande importancia de la clínica quirúrgica, me mueve á darla el primer lugar, y presentar desde luego una reseña de su estado durante los seis primeros meses del presente curso y año, indicando al paso alguno de los muchos obstáculos que la impidieron é impedirán tener la estension que reclama su importancia. Contribuye también, á que hoy me atreva á presentar este pequeño resumen, porque me parece que conduce al objeto que se propuso uno de los mas beneméritos socios (el señor Santero) en la escitacion que dirigió á los profesores en el número 9 de los Anales.

Acaso se me tachará de atrevido por ser el primero en seguir las huellas de tan digno profesor; pero atribúyase al deseo de animar á los tímidos y asustadizos, que desconfiando de sus conocimientos, perjudican con su reprehensible silencio, no solo á la ciencia, si no al buen nombre de los médicos españoles, tan injustamente rebajado por los extranjeros.

Los reyes Católicos, D. Fernando y Doña Isabel, fueron los fundadores y patronos del hospital de Santiago de Galicia, el cual por su magnitud, bella arquitectura y pingües rentas, mereció el nombre de Gran y Real Hospital. Su primer objeto ha sido hospedar y cuidar en sus males á los que de todas partes de Europa venian á rendir homenaje y orar al Apostol Santo. La reina Doña Juana le hizo estensivo á todos los pobres enfermos, cuyos males no fueran contagiosos.

Desde su fundacion no hubo un solo rey que no colmase de beneficios este piadoso y necesario establecimiento: todos poco ó mucho aumentaron sus rentas, y la mayor parte le dieron reglamentos para su régimen interior, acomodándolos al estado de concimientos y adelantos de la época. Cuarenta años van trascurridos, sin que nadie se acuerde del mas precioso legado, que nos dejara la antigüedad, sino para arrancarle sus rentas y sumirle en el mas deplorable estado. Su ruina es inevitable; muy luego veremos los enfermos tendidos por las calles, implorando, como en los primeros tiempos del mundo, la caridad y compasion pública, si un gobierno sabio y reparador, como el que nos rige, no tiende sobre él una mano protectora, y le devuelve el brillo y esplendor que una revolucion inicua le arrebató; pero separemos de nuestra vista este cuadro triste y horroroso; no es, repito, el objeto de la presente comunicacion; muy luego tendré el gusto de pintársele con sus verdaderos colores. Haré, segun me propuse, un bosquejo de la parte, que en él se dedica á la cirujia y clínica esterna.

Hay dos salas para esta parte de las ciencias médicas, una de hombres llamada de S. Sebastian, con 27 camas, y la de S. Rafael de mugeres con 17. Estan servidas por dos profesores, dos practicantes, dos enfermeros y una enfermera. Cada uno tiene á su cuidado una acera en cada sala, con la precisa obligacion de hacer la visita ordinaria á una misma hora. A pesar de esto, tienen la libertad é independencia necesarias para obrar segun les parezca y sus conocimientos les permitan. Esta union les hace conservar, casi sin querer, la armonia y confraternidad que debe haber entre los profesores. Alternan por semanas para recibir los enfermos que á la hora de visita llegan al hospital buscando alivio en sus dolencias. Esta disposicion, que debiera existir en todos los establecimientos de esta clase, no puede en la actualidad llevarse á cabo en este hospital, falto de recursos y de enfermos, y destinado como nunca ha estado á la enseñanza de los alumnos del colegio. Es, pues, necesario, urgente, que el gobierno dicte las mismas disposiciones que tiene tomado respecto á la medicina desde la creacion de esta facultad en la universidad: todos los enfermos que entran se colocan en la sala de clínica médica, y cuando ya sus camas están ocupadas se los destina á las demas salas. Lo contrario perjudica á la enseñanza y á la ciencia, estrecha los límites de la práctica, priva en fin á los discípulos de la necesaria instruccion, lo que está en abierta oposicion con las benéficas miras de S. M. Este año, por una rara casualidad, por una coincidencia singular, que no volverá á presentarse, tuvo la clínica 65 enfermos de ambos sexos, que fueron hombres 36, mugeres 29; entraron en la forma siguiente:

	HOMBRES.	MUGERES.
Enero.....	8	4
Febrero.....	10	9
Marzo.....	6	5
Abril.....	5	4
Mayo.....	6	7
Junio.....	1	2
<b>Total.....</b>	<b>36</b>	<b>29</b>

Quedaron existentes..... 16

Distintas y muy variadas fueron las enfermedades, así de los hombres como de las mugeres.

Tuvimos en los primeros ocho cánceres en la cara, uno en el pene; un cálculo vexical. Dos quemaduras, en el miembro torácico derecho, de quinta especie la una, y de tercera la otra en la cara y cabeza, por haberse caído en la lumbre en un accidente epiléptico, muy comun en este pais. Cuatro pústulas malignas. Una gangrena por decúbito sobre el gran trocater con un absceso frio en toda la nalga del mismo lado. Un tumor fibroso en el maxilar superior izquierdo. Una fistula antigua en la espalda, sostenida por caries en las costillas. Dos hidróceles. Herida transversal en la parte posterior inferior del muslo izquierdo. Dos oftalmias. Dos catarros crónicos de la vegiga, producidos por estrecheces de la uretra. Seis con úlceras atónicas en las piernas. Un pólipo. Abscesos frios y múltiples, en distintos enfermos. Dos cataratas, doble en uno y de un solo lado en otro.

Las mugeres presentaron cuatro cánceres en las mamas, uno en un lábio, otro en la nariz, otro en el ojo izquierdo, y otro en la pantorrilla. Un lipoma enorme en el pecho izquierdo. Un tumor blanco en la articulacion tibio-tarsiana derecha. Una fistula vexico-vaginal con pérdida de sustancia en el cuerpo de la vegiga, hecha con el gancho de la cuchara del pote, con que un curandero quiso extraer un fecto muerto. Catarata doble. Úlcera en el cuello de la matriz. Pequeño tumor enquistado en la cara interna del lábio inferior. Dos tumores linfáticos en la axila derecha en una, y en la parte lateral del cuello en la otra. Pústula maligna. Pólipos mucosos en las fosas nasales en una jóven de 13 años. Diferentes enfermedades de poca consideracion.

Variadas y difíciles operaciones fue necesario ejecutar en presencia de los discípulos para curar estas enfermedades. Su ejecucion se ha hecho mas difícil y penosa, porque se carece de un local construido con este objeto: el crecido número de discípulos, ansiosos de ver y de saber, se agrupaban sobre el enfermo, y el profesor, privándole la libertad, holgura, luz y demas circunstancias indispensables. En las operaciones difíciles y peligrosas no pudo permitirse la entrada, con grave daño de la instruccion y del orden, sino á un corto número, para que no incomodasen, y pudiera verse todo el manual operatorio.

La talla hipogástrica, la decollacion del húmero, la amputacion de muslo, la sutura vexico-vaginal, la catarata por extraccion y depresion, la reseccion de la conjuntiva, la estirpacion de los tumores linfáticos de la axila y del cuello, la de los cánceres mamarios, la rhino-plastia, cheilo-plastia, el lábio leporino simple y congénito, la aplicacion de moxas, ventosas, el sedal, fontículo &c., &c., han sido las operaciones ejecutadas durante este primer semestre. Desgraciadamente no todas tuvieron igual y feliz resultado. El enfermo que sufrió la decollacion del húmero, debil y estenuado por los muchos padecimientos y abundantísima supuracion, murió á las cuarenta y ocho horas despues de operado. Murió tambien uno de los que sufrieron la cheilo-plastia, aunque su muerte debe mas bien atribuirse á una fiebre hospitalaria, que le invadió despues de los seis primeros dias de la operacion. Murió uno de la pústula maligna. La muger que sufrió la sutura vexico-vaginal se curó

de la fistula; pero la quedó una incontinencia de orina. Uno de la catarata no pudo recobrar su vista. La jóven que padece los pólipos en la nariz, salió sin curarse porque no quiso sufrir la operacion. Algunos de los que padecian oftalmias crónicas no consiguieron su curacion, algo mas aliviados dejaron el hospital para trasladarse á las aguas minerales. Los restantes adquirieron una salud completa y radical, sin que pueda decirse lo mismo de las operadas del pecho, pues ya se presentó una con fuertes dolores en la cicatriz, preludios sin duda de la reproduccion del mal.

Este pequeño, pero verídico resumen de la escuela práctica de Santiago dará á esa ilustrada corporacion una idea del estado en que se halla la enseñanza en el primer año de su instalacion, y la hará conocer, que es susceptible de mejoras, si el gobierno corta las trabas que la entorpecen y que reclama el estado actual de conocimientos. El hospital, regido por leyes antiguas y propias, en oposicion abierta con la universidad, se niega á ceder un ápice de lo que sus reglamentos le previenen. Escandaloso es, pero forzosamente debo decirlo; los estudiantes se han visto precisados á costear de su propio peculio la ropa necesaria para el surtido de vendajes, que debian estudiar, teniendo un buen surtido de ellos el hospital para los casos urgentes.

A muchos y muy interesantes reflexiones conduce tambien el precedente relato. El crecido número de cánceres que se presentan todos los años, permiten estudiar esta cruel enfermedad, que tan divididas tiene las opiniones de los médicos, bajo todas sus formas en todas sus fases, en todos los tegidos, en todas las edades, sexos y condiciones. Es difícil que haya otro hospital mas rico en este y otros males que el de Santiago. Clamen Vds. incesantemente para que el gobierno haga desaparecer en el próximo curso cuanto entorpece el objeto que todos les amantes de la ciencia y de la humanidad se han propuesto.

Santiago 30 de agosto de 1844.

J. G. OLIVARES.

Es inútil, aunque justísima, la queja del señor Olivares. En este pais dormirá por muchos años el arreglo de hospitales, para cuya reforma y mejoras se necesita una voluntad mas firme y omnipotente que la de Felipe II. El velo de la beneficencia cubrirá largo tiempo todavia el desórden y anarquía que reina en este ramo de la administracion pública, donde apenas influyen el saber y sólidos conocimientos de los médicos, á quienes se roba en lo que solo ellos pueden y tienen la instruccion y experiencia necesarias para obrar con acierto y seguridad. En la parte directiva solo la medicina debia intervenir de un modo absoluto, dejando la contabilidad á cargo de lo que se llaman *juntas de beneficencia*. Es decir, la parte de ingresos y gastos; cuyo presupuesto se formaria con arreglo siempre á lo que juzgasen necesario los médicos, boticarios y director. Algun dia seremos mas estensos sobre este punto. En la parte científica del señor Olivares observamos una fistula vexico-vaginal curada por la sutura con feliz resultado; le damos el parabien por ser una enfermedad contra la que se estrellan con frecuencia la habilidad é ingenio de los mas ilustres profesores y sus métodos. LL. RR.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

PROPUESTA... { 1.<sup>a</sup> Sobre variaciones de los artículos 93, 94, 182 y 183 de los estatutos para que los pensionistas paguen lo que deban á la Sociedad en lugar de descontarlo en los libramientos ; pero satisfaciendo sus débitos en el mismo acto , con lo que se conservará la integridad del fondo de la Sociedad.

{ 2.<sup>a</sup> Sobre que los pensionistas que hubiere en lo sucesivo queden sujetos á todas las reformas de estatutos que se hicieren legalmente.

CIRCULAR.

La comision Central espuso á la junta de Apoderados en 31 de mayo último lo siguiente :

“La comision Central ha tomado en consideracion las razones espuestas por el secretario general acerca de la conveniencia de que se modifiquen los artículos 93, 94, 182 y 183 de los Estatutos en la parte que hacen relacion al modo de descontar el dividendo , restos de cuota de entrada, dispensa de edad y mejora de acciones en las pensiones que deben hacer estos diferentes pagos, porque haciéndose como está establecido ahora, se perjudica el fondo general, y no crece en la proporcion que debia crecer , ni aun se conserva porque resulta una especie de amortizacion continuada y sostenida que podria llegar á ser en mayor suma que la de ingresos, cuando fuese muy corto el número de los admitidos.

“Cuando se fundó la sociedad, dice el secretario general , quedó establecida como base de su existencia la conservacion de sus fondos , dejando al efecto en poder de los socios las tres cuartas partes del importe del valor de las acciones, las de dispensa de edad y las de mejora, y que se recaudará desde luego la cuarta parte de dichos valores, y lo que de ellos se fuere necesitando para cubrir los gastos que se hicieren, pero en el concepto de reponerse lo gastado; á cuyo fin previenen los artículos 77, 78 y 79 de los Estatutos que el total de los gastos hechos en cada semestre se divida entre las acciones existentes, cuidando se señalar á cada una el dividendo que les toque segun su respectiva clase.

“Pero como los artículos 80, 93, 94, 182 y 183 determinan que á los pensionistas se les descuenta en los libramientos el dividendo que les corresponda, resulta de esto que lo que se paga por pensiones es menor en cantidad igual que lo que les toca por dividendo, y forzosamente menor en la misma proporcion lo que reembolsa ó reintegra la sociedad de lo que en realidad importan las pensiones , cuya diferencia viene á perder el fondo de la sociedad , mientras que en los libramientos se descuenta el dividendo á los pensionistas.

“Y como en los artículos 94, 95 y 183 se dispone que en dichos libramientos se rebaje tambien del haber del pensionista lo que el causante debia por cuota de entrada , dispensa y mejora , resulta que del mismo modo pierde el fondo de la sociedad, no una suma limitada como sucede respecto del dividendo descontado, sino todo el capital en deuda que tiene la sociedad , lo que equivale á la pérdida de la fianza de su crédito entero; y para que se vea la esactitud de lo que se espone, bastará considerar la siguiente demostracion numérica.

Supóngase que se le deben á un pensionista. . . . .	2534
Y que por razon de cuota y dispensa se le descuenta en el libramiento. . . . .	892

Quedan y se le pagan líquidos. . . . . 1642

“En seguida se forma y se reparte el dividendo por el cual se reponen dichos 1642 rs., á los que unidos los 892 rs. descontados, resultarán existentes en caja solamente por este concepto dichos 2534.

“Pero supóngase que al pensionista se le paga su haber sin hacerse ningun descuento percibiendo integros dichos 2534 rs.; pero que en el mismo acto paga ya de su bolsillo los. . . 892

“O que luego se forma y cobra el dividendo en reposicion de los gastos. . . 2534

“Resultarán en caja efectivos. . . . . 3426

ó lo que es lo mismo que la sociedad no pierde los 892 rs. ni disminuye ninguna parte de sus fondos, manteniéndolos siempre en todo su importe segun corresponde.

“Mas para llegar á conseguir este resultado es preciso que con las formalidades prevenidas en Estatutos se varien dichos artículos, suprimiendo de ellos la parte que ordena que se hagan dichos descuentos en los libramientos de las pensiones, y mandar que se les entregue integras, á reserva de que en el acto se pague por ellos mismos igual cantidad de la que se les habia de descontar.

“Bajo esta inteligencia deben variarse y redactarse los citados artículos de este modo. (1)

“Artículo 93, tercer periodo. En el despacho que espida la Central declarando el goce de la pension deberá constar siempre no solo la clase de pension, sino tambien el dia en que , segun lo dispuesto en el artículo 69, adquirió el pensionista el derecho de cobrarla; y si no hubiese ofrecido en la reclamacion que haya presentado á la comision provincial pidiendo la pension, pagar de una vez la deuda que resulte á favor

(1) Las variaciones que se hacen van escritas con letra bastardilla.

de la sociedad por la accion ó acciones que le hayan dado derecho á ella, se señalará, tanto en el despacho como en la orden, la cantidad que deba para que se cobre del mismo pensionista, como previene el art. 183.

“Artículo 94.... Se espresará tambien en los despachos de la comision Central declarando el derecho al goce de la pension, y en las órdenes de pago del tesorero, si se han satisfecho los dividendos correspondientes á la probabilidad de vida del socio causante (1) por la accion ó acciones que han dado aquel derecho. En caso de que no se hubiesen pagado, se señalará la época en que concluyen los años de probabilidad de vida espresada, mandando que hasta que se finalicen se considerán aquellas acciones como existentes y sujetas al pago de los dividendos que las correspondan, segun la clase á que pertenezcan.

“Artículo 182..... Se pagarán las pensiones en los 15 primeros dias de abril y octubre y en los 15 últimos de enero y julio, para lo cual tendrán los contadores preparados los libramientos ó nóminas antes de estas épocas.” (El resto del artículo se suprime).

“Artículo 183.... Acto continuo de haberse satisfecho integras las pensiones pagarán los pensionistas el completo del dividendo que hubiese pedido la Comision Central en el mes anterior á todas aquellas acciones por las cuales no se hubiese contribuido con él durante los años de probabilidad de vida que tenia el Sócio cuando ingresó en la Sociedad (2); y pagarán tambien al mismo tiempo lo que deben pagar por cuota de entrada, dispensa de edad y mejora. De estas clases de pagos se les dará el resguardo correspondiente como se verifica con todos los Sócios, y los Tesoreros se harán cargo de ellos en cuentas de la Sociedad con la debida clasificacion y como se determine por instrucciones.”

“La comision Central convencida de la esactitud del cálculo espuesto por la secretaria general, y convencida ademas de que para la conservacion de la sociedad es muy interesante la formacion y existencia de un fondo general, del cual pueda en su dia sacarse la utilidad á que debe destinarse, ha adoptado unánimemente estas reformas segun quedan redactadas por dicho secretario general, y acordó elevar, como lo hace, á la junta de apoderados la esposicion prevenida en el artículo 196 de los estatutos para que sigan los trámites señalados por los mismos.

Esta propuesta se pasó á informe de la comision especial de reforma de estatutos que lo evacuó en 18 de julio en los términos siguientes:

“La comision, despues de examinadas detenidamente las variaciones que se proponen, se conformó con el dictámen de la comision Central, haciendo una modificacion en el sentido en que debe espresarse el artículo 183 que se hará en estos términos: “Y pagarán tambien al mismo tiempo lo que les corresponda pagar con arreglo al art. 95 por cuota de entrada, dispensa de edad y mejora.”

En la misma comision especial hizo el individuo vocal de ella D. Pedro Fernandez Trelles la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad: “Pido á la seccion de reforma de estatutos que se proponga á la junta de apoderados, á fin de que corra los trámites de reforma, el que así como los sócios están obligados á sujetarse á todas las reformas de estatutos que se hicieren legalmente, lo estén tambien los pensionistas que hubiere en lo sucesivo en la parte que les corresponda.

Y la junta de apoderados en sesion de 29 de agosto anterior aprobó ambos pareceres de la comision especial de reforma de estatutos á condicion, en cuanto á la propuesta del señor Trelles, de considerarse como una adiccion de otras reformas de que se dió cuenta en sesion del mismo dia.

En su consecuencia ha acordado la comision central que para los efectos prevenidos en los artículos 195, 197 y 198 de los estatutos se circulen y publiquen las espresadas dos propuestas y dictámenes de la comision de reforma de estatutos, recomendando á Vds. la urgencia de su despacho, á cuyo fin se servirán convocar inmediatamente la junta general de provincia en la que se leerá íntegra esta comunicacion nombrándose en el acto la comision especial que debe informar acerca de cada una de las propuestas que comprende, conviniendo que se escriba y firme en seguida de esta misma comunicacion, donde tambien se extenderá el acuerdo que tomare la junta general de provincia, remitiéndose todo original á la central, sin detencion, pero dejando copia íntegra del presente oficio y de cuanto en su consecuencia se actúe en esa provincial, como se ha practicado en casos semejantes.

Dios guarde á Vds. muchos años.—Madrid 7 de setiembre de 1844.—José Ramon Villalba, secretario general.—Señores de la comision provincial de.....

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

*Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:*

NOMBRES.	PROFESIONES.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.	FECHAS DE PRESENTACION.
<i>Provincia de Toledo.</i>			
D. Wenceslao Rodriguez y Sanchez.	M. C.	Getafe.	24 de agosto de 1844.
<i>Provincia de Cuenca.</i>			
D. Juan Francisco Sanchez y Peña.	C.	Barchin del Hoyo.	2 de setiembre id.

(1) Esto es, en el caso de que se apruebe la propuesta que se ha hecho ya para que el pago de dividendo se verifique por toda la probabilidad de vida del socio, en lugar de los 7 años señalados en el artículo 80 de los Estatutos.

Provincia de Segovia.

D. Antonio Herrero.  
Juan García Pascual.

C. Moral.  
C. Segovia.

31 de agosto 1844.  
id. id. id.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid de 29 agosto de 1844.—El secretario, Luciano García y García.

AVISO IMPORTANTE.

El día 30 del presente setiembre se concluye el término de los tres meses para pagar el segundo dividendo de 1483, y se da este aviso á los Socios que aun no le hubieren pagado á fin de que lo verifiquen antes de las doce de la noche de dicho día, porque de lo contrario quedarán borrados y sin derecho á la pension, segun disponen los estatutos de la misma Sociedad.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BARCELONA.

Instruccion para los que hayan de matricularse en esta facultad.

- 1.º No se admitirá á la matrícula al que no tenga 15 años cumplido.
- 2.º Todos los que pretendan matricularse, asi para alumnos médico-cirujanos, como para farmacéuticos, deberán presentarse en los meses de agosto, setiembre ú octubre, quedando cerrada la matrícula el día 31 de este último mes, no pudiendo de consiguiente principiar sus estudios como discípulo de esta escuela, ni ganar el año, el que no se haya matriculado en el término prefijado.
- 3.º A este objeto deben dirigir una solicitud al M. I. S. director de la facultad por medio de un memorial en papel del sello 4.º, que se ha de presentar al secretario, acompañado de su fé de bautismo y de la certification de su buena vida y costumbres, librada por el alcalde constitucional ó párroco del pueblo de la naturaleza ó vecindad del matriculado, y los de esta ciudad pueden presentarla de los respectivos párrocos ó alcaldes de barrio.
- 4.º Hasta que el plan de estudios determine el conjunto de conocimientos preliminares en todas las carreras, los alumnos de esta facultad presentarán para obtener la matrícula del primer año, tanto de medicina y cirujía como de farmacia, el diploma de bachiller en filosofia, tal como lo previene el arreglo provisional de estudios aprobado por la real orden del 29 de octubre de 1836; y mientras este diploma no comprenda un curso de química y otro de historia natural, acreditarán ademas haber ganado estos cursos en los establecimientos públicos, advirtiendo que pueden ser simultáneos entre sí. Todas las certifications deben venir competentemente legalizadas.
- 5.º Aprobados los documentos que en el artículo anterior se espresan, depositarán los alumnos

todos los años por derechos de matrícula 560 reales vellon y 160 por derechos de exámen al tiempo de sujetarse á él. Para mayor comodidad de los cursantes el importe de la matrícula puede pagarse en dos plazos, el primero de los cuales debe satisfacerse en el acto de tomarla, y el segundo en el mes de marzo. Concluida la carrera, cuando tomen el grado, harán el depósito de 300 rs. vn., y satisfarán ademas en cada uno de los actos de exámen los derechos de los examinadores. Los alumnos farmacéuticos cubrirán los gastos que hicieren necesario las operaciones de su exámen.

6.º La carrera de los alumnos de medicina y cirujía constará de siete años, y la de los de farmacia de cinco, debiendo ademas los últimos seguir dos años de práctica en un establecimiento farmacéutico ó botica.

7.º La matrícula es personal para los alumnos de todas las clases y años.

8.º Finido el tiempo de la matrícula no será inscrito en ella ninguno que lo solicite, sea de la clase ó año que fuere, y sea cualquiera la causa que alegue para no haberlo verificado en tiempo hábil, quedando sin curso todas las reclamaciones que con este objeto se dirijan.

9.º El curso principiará en 1.º de noviembre, y concluye en 30 de junio.

Todo con arreglo al nuevo plan de estudios médicos, y Reales órdenes vigentes. Barcelona 30 agosto de 1844.—Por disposicion del M. I. S. director, Benigno Armendariz, secretario habilitado.

BIBLIOGRAFIA.

PRONOSTICOS

DE HIPOCRATES.

traducidos con arreglo al testo de Mr. E. Littré, y anotados con variantes y comentarios con arreglo á los conocimientos actuales por el Dr. en medicina y cirujía D. TOMAS SANTERO.

Esta obra forma un tomo en 8.º prolongado de 192 páginas que contiene el testo castellano y latino, tomando el primero de la coleccion de Mr. E. Littré, y el segundo de nuestro célebre Cristobal de Vega, con anotacion de algunos variantes y el comento del autor.

Se espnde á 10 rs. en la porteria de la facultad médica de Madrid, en la imprenta de D. Manuel Pita, calle de las Tres Cruces; en la redaccion de los *Anales del Instituto Médico de Emulacion*, y en las provincias en las principales librerías.